REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: PABLO EMILIO GUAUÑA
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".
Rad: 19001310500220210003300

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Popayán, cuatro (4) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a correr traslado del recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el Auto Interlocutorio No. 926, del 3 de Diciembre de 2021, que se Abstuvo de librar mandamiento de pago, por la indexación del 14% en suma de $3.181.924.oo.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FIJACIÓN EN LISTA.-

Popayán, siete (7) de Febrero del año dos mil veintidós (2022)..

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo al recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el Auto Interlocutorio No. 926, del 3 de diciembre de 2021, que se Abstuvo de librar mandamiento de pago, por la indexación del 14% en suma de $3.181.924.oo.

A partir del ocho (8) de febrero del año dos mil veintidós (2022), inclusive corre el traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen legal y conducente.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FLM